INFORME PARCIAL DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS COMO PUBLICACIONES DE EMERGENCIA MEDIANTE RESOLUCION Nro. INSPI-2020-0020-R

Se realiza el presente informe en atención a lo indicado en la Codificación de Resoluciones LOSNCP Art. 363.1.- Informes parciales.- (Agregado por el Art. 4 de la Res. RE-SERCOP2020-0104; R.O. E.E. 461, 23-III-2020).- *Las entidades contratantes deberán realizar informes periódicos y parciales en los cuales se detalle el número de contrataciones realizadas, así como su objeto, nombre y RUC de los contratistas, y el monto al cual ascienden las mismas. El referido informe será publicado cada diez (10) días, de manera obligatoria, en la herramienta "Publicaciones de Emergencia, o notificado al SERCOP. En este informe se detallará por cada contratación la causa o razón que motivó a la entidad contratante a no utilizar el régimen común de contrataciones. El informe final de las contrataciones realizadas por cada entidad*, al que se refiere el inciso final del artículo 57 de la LOSNCP, será publicado una vez superada la situación de emergencia, y contendrá la información detallada en el artículo 364 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP.

EL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA – INSPI Dr. Leopoldo Izquieta Pérez realiza la declaratoria de emergencia mediante Resolución Nro. INSPI-2020-0020-R de fecha 18 de Marzo del 2020 suscrita por la Dra. Tania Jacqueline Mori Lucero – Directora Ejecutiva INSPI (E), en virtud de la declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria según Acuerdo Ministerial 00126-2020, del 11 de marzo del 2020, suscrito por la Mgs. Catalina Andramuño Zeballos - Ministra de Salud Pública, y el Decreto No. 1017, del 16 de marzo de 2020, suscrito por el Presidente Constitucional de la Republica Lenin Moreno Garcés, Declárese el Estado de Excepción por Calamidad Pública en todo el territorio Nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de covid-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Según Decreto No 1052 del 15 de mayo de 2020 suscrito por el Presidente Constitucional de la Republica Lenin Moreno Garcés, Renovar el estado de excepción por Calamidad Pública en todo el territorio Nacional por los casos de coronavirus confirmados y número de fallecidos a causa de la covid-19 en Ecuador que siguen representando un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del estado, Acuerdo Ministerial 00009-2020, del 12 de mayo del 2020, suscrito por el Dr. Juan Carlos Zevallos – Ministro de Salud Pública, extiéndase por treinta (30) días el estado de emergencia sanitaria, Resolución Nro. INSPI-2020-0045-R de fecha 14 de Mayo del 2020 suscrita por el Dr. Solón Alberto Orlando Narváez, MGS – Director Ejecutivo INSPI (E)

Según Decreto Ejecutivo No. 1074 del 15 de junio de 2020, suscrito por el Presidente Constitucional de la Republica Lenin Moreno Garcés, Declárese el estado de excepción por Calamidad Pública en todo el territorio Nacional por la presencia de covid-19 en el Ecuador y por la emergencia económica sobreviviente a la emergencia sanitaria que atraviesa el estado Ecuatoriano, Acuerdo Ministerial 000024-2020, del 16 de junio del 2020, suscrito por el Dr. Juan Carlos Zevallos - Ministro de Salud Pública, declárese el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa, ante la transmisión comunitaria del COVID-19 en las veinticuatro (24) provincias del país y la posible necesidad de hospitalización o atención en cuidados intensivos de la población, Resolución Nro. INSPI-2020-0057-R de fecha 17 de Junio del 2020 suscrita por el Dr. Solón Alberto Orlando Narváez, MGS – Director Ejecutivo INSPI (E).

El presente informe corresponde a las contrataciones realizadas en las fechas establecidas entre el 17 de julio hasta el 27 de julio de 2020.

NRO. CONTRATO y/o ORDEN DE COMPRA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	NOMBRE Y RUC DE CONTRATISTAS	MONTO CONTRATACIÓN	Causa o razón que motivó a la entidad contratante a no utilizar el régimen común de contrataciones y, dentro de este análisis se deberá detallar el avance en la superación de la situación de emergencia.
031-2020	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE EMERGENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE MEDIOS DE CULTIVOS PARA ANALISIS DEL CENTRO DE REFERENCIA DE INFLUENZA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AFRONTAR COVID-19 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA – INSPI DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ	VIBAG C.A. '0992187905001	124,170.80	La Plataforma Medios de Cultivo ha sido un apoyo constante del CRN de Influenza y otros Virus Respiratorios tras la declaratoria de Pandemia del COVID-19, y ha realizado la producción semanal de soluciones para medios de transporte en el diagnóstico y la vigilancia a nivel nacional del virus según un Cronograma de Requerimiento establecido por la DTLVERN para cubrir la gran cantidad de muestras para su procesamiento. La epidemia de COVID-19 en el país, ha requerido del análisis de una cantidad de muestras sin precedente que ha ocasionado un rápido desabastecimiento de insumos, en todos los laboratorios del INSPI, y a una escasez de insumos y reactivos para su diagnóstico a nivel nacional y mundial. El principal objeto de la compra es abastecer a la Centro De Referencia De Influenza En El Marco Del Proyecto "Fortalecimiento Institucional Para Afrontar Covid-19 Instituto Nacional De Investigación En Salud Pública – INSPI Dr. Leopoldo Izquieta Pérez"

Cabe recalcar que todas las emergencias realizadas por el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA INSPI DR. LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ, fueron publicadas en el portal de compras públicas cumpliendo con la normativa legal vigente.